



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
DE GUANAJUATO

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO TERCERA PONENCIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEG-PES-149/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO MORENA.

DENUNCIADA: HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA, PRESIDENTE MUNICIPAL; GLORA MAGALY CANO DE LA FUENTE, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HOSPITALIDAD Y TURISMO; ELIZABETH REYES ESPINO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DEL INSTITUTO CULTURAL; JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CANO, DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL; AARÓN HERNÁNDEZ DURÁN, DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN AL VISITANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, TODOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE LEÓN GUANAJUATO; DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y MARÍA ISABEL ORTIZ MANTILLA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

AUTORIDAD SUSTANCIADORA: UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA Y DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

MAGISTRADO INSTRUCTOR POR MINISTERIO DE LEY: ALEJANDRO JAVIER MARTÍNEZ MEJÍA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de **Guanajuato**, Guanajuato, siendo las **15 horas con 35 minutos** del día **18 de enero de 2022**, la suscrita licenciada Citlalli de los Angeles Zamudio Hernández, actuaría adscrita al Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, en cumplimiento a lo ordenado en el **auto** de fecha **17 de enero** del año en curso, emitido por el Magistrado por Ministerio de Ley de la Tercera Ponencia del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del expediente al rubro citado, procedo a **notificar** el proveído en mención, **a todas las partes y cualquier persona con interés**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal. Auto que en copia certificada se adjunta a la presente cédula de notificación, mismo que consta de **2** páginas, en cual se tiene por recibido el escrito presentado por la persona autorizada del representante propietario del partido Morena ante el Consejo Municipal Electoral de León del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, y con ello al partido en mención se le tiene por señalando nuevo domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones. Lo que se asienta para los efectos legales procedentes.

Lo anterior con fundamento en el artículo 357 y 406 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, así como 32 fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato. - **Doy Fe.**-


Licenciada Citlalli de los Angeles Zamudio Hernández
Actuaría



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
DE GUANAJUATO



TERCERA PONENCIA
SECRETARÍA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEG-PES-149/2021

DENUNCIANTE: Partido Morena.

DENUNCIADO: Héctor Germán René López Santillana, presidente municipal; Gloria Magaly Cano de la Fuente, titular de la dirección general de hospitalidad y turismo; Elizabeth Reyes Espino, titular de la coordinación del instituto cultural; Jorge Alberto Hernández Cano, director general de comunicación social; Aarón Hernández Durán, director de promoción y atención al visitante de la dirección general de turismo, todos perteneciente al ayuntamiento de León, Guanajuato; Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, gobernador del estado de Guanajuato y María Isabel Ortiz Mantilla, titular de la secretaria de medio ambiente y ordenamiento territorial del estado de Guanajuato.

AUTORIDAD SUSTANCIADORA: Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

MAGISTRADO INSTRUCTOR POR MINISTERIO DE LEY:
ALEJANDRO JAVIER MARTÍNEZ MEJÍA.

RAZÓN.- Guanajuato, Guanajuato a 14 de enero de 2022.

Se recibe en esta Secretaría de la Tercera Ponencia del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, el escrito suscrito por María Fernanda Arellano Caudillo, autorizada de la parte denunciante Oscar Zavala Ángel.

Lic. José Ricardo Aguilar Torres.

Secretario Coordinador de la Tercera Ponencia.

UNA FIRMA ILEGIBLE.- DOY FE.-

CUENTA.- En fecha 17 de enero de 2022, se da cuenta al ciudadano Magistrado por ministerio de ley de la Tercera Ponencia del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, **Alejandro Javier Martínez Mejía**, con el escrito, que se menciona en la razón que antecede.- **CONSTE.**

Lic. José Ricardo Aguilar Torres.

Secretario Coordinador de la Tercera Ponencia.

UNA FIRMA ILEGIBLE.- DOY FE.-

Guanajuato, Guanajuato; a 17 de enero de 2022.

Agréguese el escrito presentado por el María Fernanda Arellano Caudillo, autorizada de Oscar Zavala Ángel, representante propietario del partido Morena ante el Consejo Municipal Electoral de León del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, al que se provee:

Se tiene al partido político Morena, por conducto de la compareciente, señalando como nuevo domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en **calle Sabinal número 40 letra A, del fraccionamiento Manantial** de esta ciudad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 357 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

Notifíquese como corresponda.

Así lo proveyó y firma el ciudadano **Licenciado Alejandro Javier Martínez Mejía**, Magistrado por ministerio de ley de la Tercera Ponencia del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, quien actúa en forma legal con secretario que autoriza, licenciado José Ricardo Aguilar Torres.- Doy fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- DOY FE.-





TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
DE GUANAJUATO

AL SEÑOR
SECRETARIO
TERCERA PONENCIA

CERTIFICACIÓN.- El suscrito Secretario Coordinador licenciado José Ricardo Aguilar Torres, hago constar que la presente copia que consta de 1 foja útil por ambos, coincide en forma fiel y exacta con su original que obra dentro del Procedimiento Especial Sancionador promovido por el **partido Morena**, en contra de **Héctor Germán René López Santillana, presidente municipal; Gloria Magaly Cano de la Fuente, titular de la dirección general de hospitalidad y turismo; Elizabeth Reyes Espino, titular de la coordinación del instituto cultural; Jorge Alberto Hernández Cano, director general de comunicación social; Aarón Hernández Durán, director de promoción y atención al visitante de la dirección general de turismo, todos perteneciente al ayuntamiento de León, Guanajuato; Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, gobernador del estado de Guanajuato y María Isabel Ortiz Mantilla, titular de la secretaria de medio ambiente y ordenamiento territorial del estado de Guanajuato**, radicado bajo el número de expediente **TEEG-PES-149/2021**, de donde se cotejó y compulsó por mandamiento judicial, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Guanajuato, Guanajuato, a 18 de enero de 2022. Doy fe.

Licenciado José Ricardo Aguilar Torres.

**Secretario Coordinador de la Tercera Ponencia del Tribunal
Estatal Electoral de Guanajuato.**

